



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

2015-09-01-71-P00358

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LIMITADA DENOMINADA
“LABORATORIO DE SUELOS Y
MATERIALES DE CONS-
TRUCCION CIA. LTDA.
LAMSCO CONSULTORA”.-**



CUANTÍA: USD \$ 250.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diecisiete de septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA TITULAR SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece: la señora Economista Erika Carolina Pazmiño Sion, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Divorciada, de Profesión Economista, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía “LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA.”, que se agrega a la presente y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en el cantón Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de



Notaría 71.

Abg. Lorena Lizano Bajaña

Capital a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:

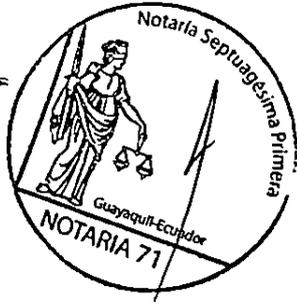
SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada "**LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA.**", al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura la Economista ERIKA CAROLINA PAZMIÑO SION, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA.**", conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Divorciada, de profesión Economista, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía limitada



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



“LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA”, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de junio del mismo año. **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, se realizó el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima **“LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA”** misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre del mismo año. **TRES)** El dieciséis de septiembre de dos mil quince se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía que, en la cual se resolvió: a) El aumento de capital, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 250.000,00)** y la consiguiente reforma del estatuto, con la cual el capital social de la compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, asciende a la suma total de **DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLATRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270.400,00)**, este aumento de capital se lo realiza mediante la entrega de dinero en



Notaría 71

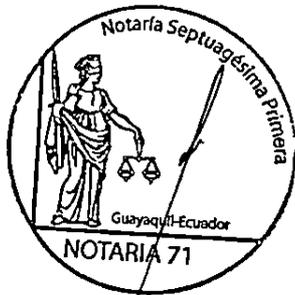
Abg. Lorena Lizano Bajaña

efectivo a la caja de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, la Economista Erika Carolina Pazmiño Sion, Gerente de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dieciséis de Septiembre de dos mil quince, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital de **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270.400,00)**. **CUARTA: PAGO.-** El compareciente deja expresa constancia que el pago del aumento de capital de la compañía por el importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 250.000,00)**, se da mediante la entrega de dinero en efectivo a la caja de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital que se adjunta a la presente como documento habilitante. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente, **Economista Erika Carolina Pazmiño Sion, Gerente de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, en forma solemne y bajo



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



juramento declara: 1) Que el aumento de capital de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 250.000,00) según detalle de la cláusula cuarta, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley. 2) Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los Socios de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital. 3) Que la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA no es contratista del Estado. 4) Que la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el I.E.S.S. SEXTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil quince, queda reformado el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- La Compañía tendrá un capital suscrito de DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas setenta mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. (...)" SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- **Se agregan como documentos habilitantes: Uno. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil quince; Dos: Copia certificada del nombramiento de Gerente, otorgado por la compañía a favor de la Economista Erika Carolina Pazmiño Sion; y, Tres: Cuadro demostrativo de la integración de capital. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado Juan José Guerrero Córdova con matrícula del foro de Abogados cero nueve - dos mil once - uno cinco nueve. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi protocolo el nombramiento del representante de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA y el acta de junta universal extraordinaria de Socios.**



Factura: 001-101-00000633



20150901071P00358



NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901071P00358						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA	REPRESENTADO POR	RUC	0992355654001		GERENTE GENERAL	ECONOMISTA ERIKA CAROLINA PAZMIÑO SION
TA FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
[Provincia]		[Cantón]			[Parroquia]		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 250000.00							


NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V1119E1123

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SISON JOSEFA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2014-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-29

FECHA CANCELADA

FECHA DE CANCELADO

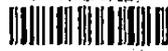


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091873375-9



CEDELA DE...
CIUDADANÍA...
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO SISON
ETIKA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



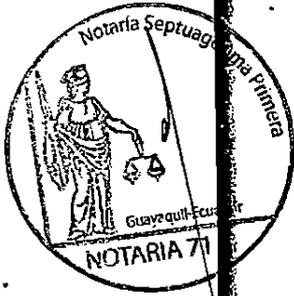
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Quayaco, 29 de Febrero de 2014
CANTÓN QUAYAS

QUAYAS
QUAYAS
QUAYAS

3816872

MA 1200 01



Notaría Cuarta del Cantón TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Nº CUARTA

DENOMINADA LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

Otorgada por

a favor de

a fojas del Registro de

Cuantía del Año

DEL NOTARIO

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 12 de MARZO de 2009

NOTARIA
JARTA
CANTON



r. Alberto
dilla Bodero
T-A-R-I-O



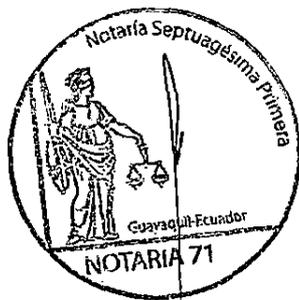
ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE
CONSTRUCCION CIA. LTDA..-
CUANTIA: \$ 20.000,00



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PUBLICO CUARTO** de este CANTON, comparece, la compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.** legal y debidamente representada por el señor Ingeniero **JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE**, quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO**, que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, quien además se encuentra autorizado por la Junta General de Accionistas, copia de cuya **ACTA**, también acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** Sirvase elevar a Escritura Pública la **RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, que

11

se contienen en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Ingeniero **JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE**, en su calidad de **GERENTE** y representante legal de la Compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por Escritura Pública otorgada el veinticinco de Mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita el ocho de Junio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**. **b)** Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de Septiembre del dos mil seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Badero, e inscrita el dieciocho de Diciembre del dos mil seis, el socio Ingeniero **FRANCISCO MANUEL CÓRDOVA JAIME** cedió a la Economista **ERIKA CAROLINA PAZMIÑO SIÓN**, las Ciento dieciséis participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseía en el capital social de la antes mencionada Compañía. **c)** La Junta Universal de Accionistas de dicha Compañía, en sesión celebrada el treinta de Diciembre del dos mil ocho, resolvió: **UNO)** Resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el primero de Febrero del dos mil siete, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Badero. **DOS)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de Veinte mil nuevas participaciones sociales, de un dólar cada una, de tal manera



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



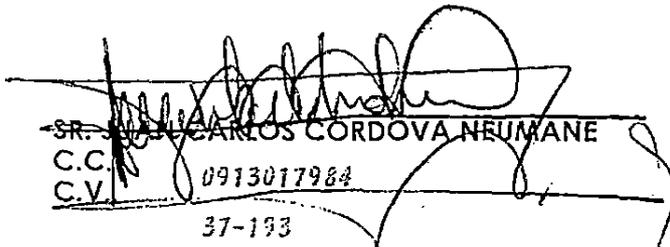
que éste, en lo posterior, será de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TRES)** Reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales en la forma que está señalada en el artículo respectivo, cuya copia forma parte de este instrumento; y, se autoriza al Gerente para que suscriba la presente Escritura Pública; **TERCERA: DECLARACIONES.-** Dados los antecedentes expuestos, el Ingeniero **JUAN CARLOS CÓRDOVA NEUMANE**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, en virtud de lo resuelto por la Junta Universal de Socios celebrada el treinta de Diciembre del dos mil ocho, declara : **A)** Resciliada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el primero de Febrero del dos mil siete, ante el Notario Público cuarto del Cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Bodero. **B)** Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de Veinte mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en la referida acta. **C)** Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, en los términos establecidos en el acta que se menciona en el literal anterior. **CUARTA: JURAMENTO.-** El compareciente, bajo juramento, deja constancia expresa que se encuentra correctamente suscrito e integrado el capital aumentado, en los términos acordados en la antes indicada Junta Universal de Socios celebrada el treinta de Diciembre del dos mil ocho, dejando constancia además de que el pago del aumento de capital está registrado en la contabilidad de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. **Firma) doctor José Bolívar**

0

[Handwritten signature]

Garaicoa Feraud, Registro número ochocientos cuarenta, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mi el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.

p. LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.
R.U.C. 0992355654R01


~~SR. CARLOS CORDOVA NEUMANE~~
~~C.C. 0913017984~~
~~C.V. 37-193~~

Al Notario

Es esta copia de su escritura, y la de...
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que libré, secreta y
firmé en Guayaquil, a doce días de marzo del año dos mil nueve...

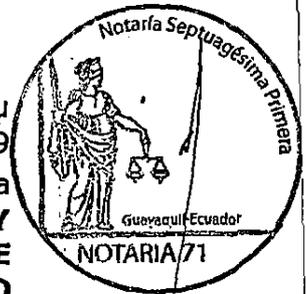


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día miércoles 16 de septiembre del 2009 (Edición 45.441) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, 18 de septiembre del 2009.



Miguel Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



Paola.-

Paola

MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009

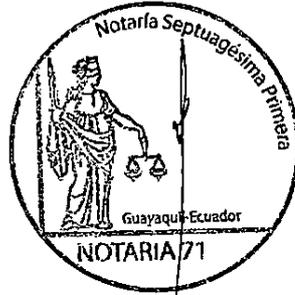
CENTAVOS • 3 SECCIONES • 44 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.letelegrafo.com.ec

EDICIÓN Nº 45.441

El telegrafo



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA

Se comunica al público que la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, aumentó su capital en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09- 0005110 el 28 de agosto de 2009

El capital actual es VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esta dividido en VEINTE MIL CUATROCIENTAS participaciones de UN DOLAR cada una de ellas.

Guayaquil, 28 de agosto de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(10881)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 04.G.IJ. 0003078

**AB. MELBA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA** otorgada ante el Notario 30º del Cantón **GUAYAQUIL**, el 25 DE MAYO DE 2004.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- **DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

31 mayo 2004

**Ab. Melba Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE
CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**

**LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE
CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**

Guayaquil, 15 de Junio del 2004

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE.
Ciudad.

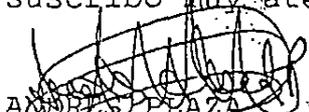


De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

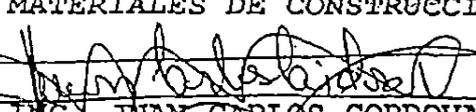
La compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, se constituyó el 25 de Mayo del 2004, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el día 08 de junio del 2004.

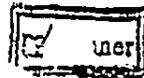
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente


ANDRÉS PLAZA
SECRETARIO AD-HOC

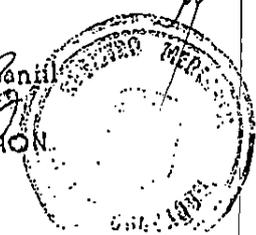
Guayaquil, 15 de junio del 2004

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE conferido a mi favor de la Compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA


ING. JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 0913017984



Registro Mercantil
COMPUTACION



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA; a favor de JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE; de fojas 71.833 a 71.835, Registro Mercantil número 11.103, Repertorio número 17.359.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintidós de Junio del dos mil cuatro.-

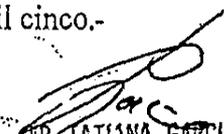



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

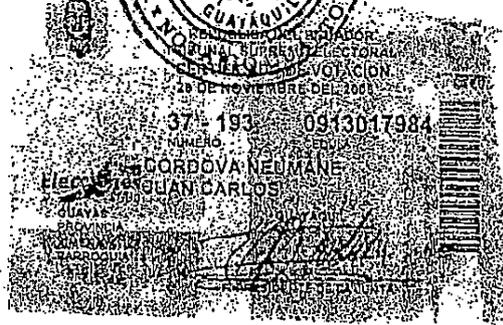
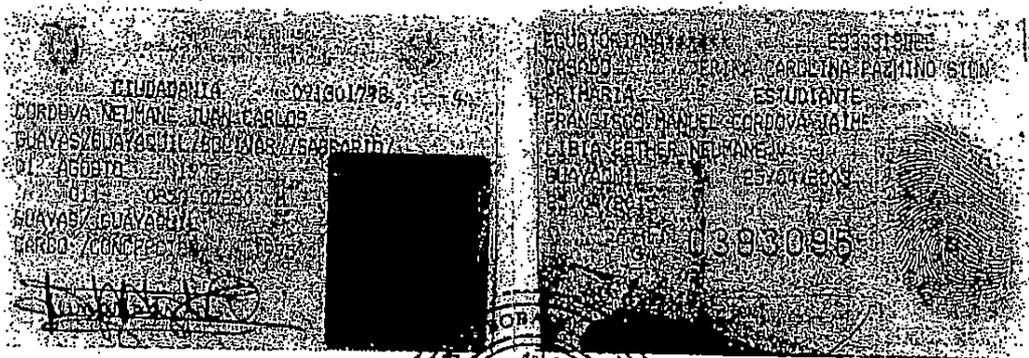
OPIN: 110799
LEGAL: LEONARDO STGG
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRUEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

No. 176857

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE, de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, a favor de JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil cinco.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ul. Alberto Eodacilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Diciembre del 2007 a las 10:00 horas, en el local social de la Compañía antes mencionada, ubicado en las calles Lorenzo de Garaicoa No. 3714 y Camilo Destruge, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, señores: Inmobiliario Juan Carlos Córdova Neumane, propietario de 280 participaciones sociales; Economista Erika Carolina Pazmiño Sión, propietaria de 116 participaciones sociales; e Ingeniero Rubén Raúl Ramírez Ronquillo, propietario de 4 participaciones sociales, todas ellas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito, éstos deciden instalarse en Junta Universal al amparo de la facultad contenida en el art. 238 de la Ley de Compañías, habiendo acordado previamente por unanimidad que los puntos a tratarse sean: 1.- La Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el 1 de Febrero del 2007, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Bodero. 2.- El Aumento del capital social de la Compañía. 3.- La reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Preside la Junta la Economista Erika Carolina Pazmiño Sión; y, actúa de Secretario el Gerente Ingeniero Juan Carlos Córdova Neumane, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y de existir el quórum reglamentario para la celebración de la misma.

La Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la sesión, manifestando que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca del cual los socios se encuentran suficientemente informados, quienes luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad resuelven lo siguiente:

1.- Declarar resciliada; y, por consiguiente, sin ningún efecto ni valor legal, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el 1 de Febrero del 2007, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Bodero;

2.- Aumentar en Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América el capital social suscrito de la Compañía, de tal manera que en lo posterior éste será de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para tales efectos, la Junta General por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital se realice mediante la emisión de Veinte mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y que el pago de la mismas se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aceptadas por esta Junta.

De inmediato, la Junta luego de conocer la particular renuncia que los socios Economista Erika Carolina Pazmiño Sión e Ingeniero Rubén Raúl Ramírez Ronquillo han hecho para intervenir en la suscripción de las nuevas participaciones sociales

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



emitidas, por unanimidad se aprueba la siguiente suscripción de las veinte mil nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital: el Ingeniero Juan Carlos Córdova Neumane, por sus propios derechos, suscribe las 20.000 nuevas participaciones sociales, Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Acto seguido, la Junta por unanimidad ratifica la vigencia del crédito que por la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América se mantienen registrados en la Contabilidad de la Compañía a favor del Ing. Juan Carlos Córdova Neumane, como aporte para futuras capitalizaciones. Luego de aquello, la Junta por igual unanimidad resuelve que el pago de las veinte mil nuevas participaciones sociales suscritas por el Ing. Juan Carlos Córdova Neumane y correspondientes al presente aumento de capital, se realice mediante compensación de créditos, ratificando las entregas de dinero y la suscripción acordada, los mismos que no han generado ningún tipo de interés de acuerdo a lo dispuesto en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

En tal virtud, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: Al Ingeniero Juan Carlos Córdova Neumane, le corresponden actualmente 20.280 participaciones sociales; a la Economista Erika Carolina Pazmiño Sión, le corresponden actualmente 116 participaciones sociales; y, al Ingeniero Rubén Raúl Ramírez Ronquillo, le corresponden actualmente 4 participaciones sociales, todas ellas iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dejando expresa constancia que el suscriptor del aumento de capital no ha intervenido ni interviene como interpuesta persona de terceros y que no existe inversión extranjera de ninguna índole.

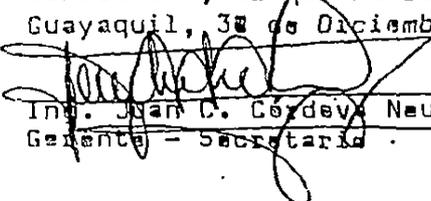
3.- Finalmente, en virtud de dicho aumento de capital la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el que posteriormente dirá así: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- La Compañía tendrá un capital suscrito de Veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el cual estará dividido en veinte mil cuatrocientas participaciones sociales, cuyo valor nominal será de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil cuatrocientos inclusive."

La Junta resuelve asimismo, por unanimidad, autorizar al Gerente para que suscriba la Escritura Pública correspondiente, y obtenga luego su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, hasta lograr la inscripción de la misma en el Registro Mercantil de este Cantón.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión con el mismo número de socios asistentes se procede a su lectura, siendo aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna índole por la totalidad de los concurrentes quienes la suscriben en unidad de acto, levantándose ésta a las dieciocho horas dándose fin a la sesión. F) Ing. Juan Carlos Córdova Neumane. F) Econ. Erika Carolina Pazmiño Sión. F) Ing. Rubén Raúl Ramírez Ronquillo.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la que obra en el Libro de Juntas Generales de Socios de la Compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2000


Ing. Juan C. Córdova Neumane.
Gerente - Secretario



aumento de capital suscrito de la compañía A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MAERICA (USD \$ 250,000.00)". El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se dé lectura al informe emitido por el área financiero-administrativo en el cual se indica que dicho aumento de capital se realice mediante la emisión de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y que el pago de las mismas se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aceptadas por la Junta. Una vez concluida la lectura del referido informe, la Junta decide aprobarlo por unanimidad y se dispone que dicho informe sea agregado al Archivo de Expedientes de Juntas de la compañía.

De inmediato, la Junta luego de conocer la particular renuncia del Socio Sr. Ruben Raul Ramirez Ronquillo ha hecho para intervenir en la suscripción de las nuevas participaciones emitidas, por unanimidad se aprueba la siguiente suscripción de las doscientas cincuenta mil nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital: la Econ. Erika Carolina Pazmiño Sion, por sus propios derechos, subscribe las DOSCIENTOS CINCUENTA MIL nuevas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación la Junta pasa a conocer sobre el pago de las DOSCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas participaciones suscritas, resolviendo por unanimidad que el pago de las mismas se realice en numerario, cubierto de la siguiente manera: la Econ. Erika Carolina Pazmiño Sion, tiene entregado en dinero efectivo en la Caja de la Compañía la suma de USD \$ 250.000 dólares de los Estados Unidos de América, valor equivalente al cien por ciento de cada una de ellas.

En tal virtud, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: A la Econ. Erika Carolina Pazmiño Sion, le corresponde actualmente 270396 participaciones; y al Sr. Ruben Raul Ramirez Ronquillo, le corresponde actualmente 4 participaciones, todas ellas iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dejando expresa constancia que el suscriptor del aumento de capital no ha intervenido ni interviene como interpuesta persona de terceros y que no existe inversión extranjera de ninguna índole.

El Presidente dispone que se trate el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, referido a: "Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía". En virtud de dicho aumento de capital la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el que posteriormente diría así: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- La Compañía tendra un capital suscrito de DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas setenta mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. (...)"



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, el día 16 de Septiembre del 2015, en las oficinas administrativas de la compañía, ubicadas en la calle Lorenzo de Garaycoa No. 3714 y Camilo Destruge, siendo las 10H00, se reúnen los siguientes socios de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA:



Socios	Total de participaciones	Valor nominal (US\$)	Capital suscrito (US\$)
Erika Carolina Pazmiño Sion	20.396	1	20.396
Ruben Raul Ramirez Ronquillo	4	1	4
Totales	20.400	1	20.400

El capital social de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, es de VEINTEMIL CUATRO CIENTOS CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.400), que se encuentra íntegramente pagado y dividido en veinte mil cuatrocientas (20.400) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

Por corresponder a su cargo, preside la sesión el Abg. Juan José Guerrero Cordova; y, la Econ. Erika Carolina Pazmiño Sion actúa como Secretaria ad-hoc de la Junta, esta último quien teniendo a la vista el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Por tanto, en uso de la facultad concedida por el Art.238 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día propuesto por el Presidente:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social suscrito de la compañía a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MAERICA (USD \$ 250,000.00)

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato trata el PRIMER PUNTO del Orden del Día, referido a: "Conocer y resolver sobre el

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

Socios	Total de participaciones	Valor nominal (US\$)	Capital suscrito (US\$)
Erika Carolina Pazmiño Sion	20.396	1	20.396
Ruben Raul Ramirez Ronquillo	4	1	4
Totales	20.400	1	20.400

El capital social total es de **US\$20.400** que se encuentra dividido en **20.400** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Esta lista ha sido elaborada de conformidad con lo establecido en el **Art.239** de la Ley de Compañías, para constancia de lo cual firmamos a continuación.

Guayaquil, 16 de Septiembre de 2015.-



[Handwritten signature]
Ab.- Juan José Guerrero Cordova

Presidente de la Junta

[Handwritten signature]
Econ. Erika Carolina Pazmiño Sion

Secretaria ad-hoc de la Junta

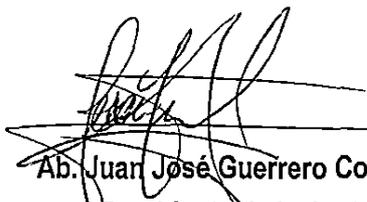
**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA EMPRESA
LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO
CONSULTORA.**



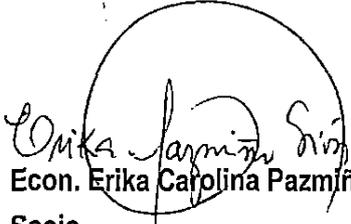
Socios	Participaciones	Aumento de Capital	Total de participaciones	Valor nominal (US\$)	Capital suscrito (US\$)	Capital Pagado (US\$)
Erika Carolina Pazmiño Sion	20.396	250.000	270.396	1	270.396	270.396
Ruben Raul Ramirez Ronquillo	4	0	4	1	4	4
Totales	20.400	250.000	270.400	1	270.400	270.400

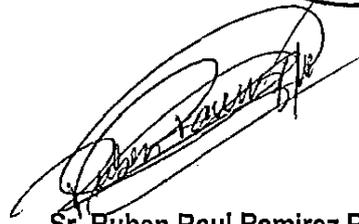
La Junta resuelve asimismo, por unanimidad, autorizar a la Gerente para que suscriba la Escritura Publica correspondiente, y obtenga luego su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil de este Cantón.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta Universal concede unos minutos de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión.

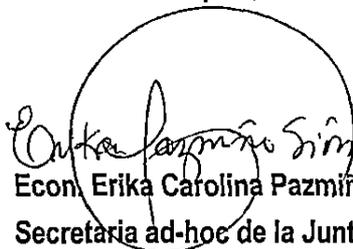

Ab. Juan José Guerrero Cordova
Presidente de la Junta

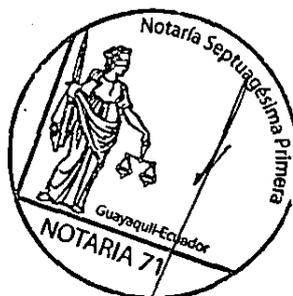



Econ. Erika Carolina Pazmiño Sion.
Socio
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


Sr. Ruben Raul Ramirez Ronquillo
Socio

Consta a continuación la lista de los asistentes a la Junta Universal de Socios de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO, celebrada en esta fecha: Ab. Juan José Guerrero Cordova, Presidente de la Junta; Econ. Erika Carolina Pazmiño Sion, Secretaria ad-hoc de la Junta, Socio; y Sr. Ruben Raul Ramirez Ronquillo, socio. Guayaquil, 16 de Septiembre de 2015. Lo Certifico.-


Econ. Erika Carolina Pazmiño Sion.
Secretaria ad-hoc de la Junta





CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA LABORATORIO DE
SUELOS Y MATERIALES DE
CONSTRUCCION CIA. LTDA.
LAMSCO CONSULTORA.-----
CUANTIA: US\$400.-----



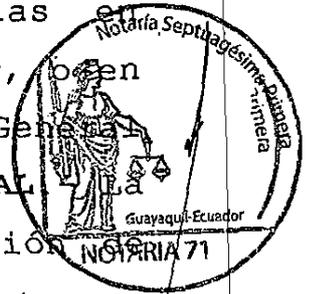
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día de hoy veinticinco de mayo del dos mil cuatro,
ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
Notario Titular TRIGESIMO de este cantón,
comparecen, por sus propios derechos, los
señores: JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANÉ, de estado
civil casado, Ingeniero civil; FRANCISCO MANUEL
CORDOVA JAIME, de civil casado, Ingeniero civil;
el señor RUBEN RAUL RAMIREZ RONQUILLO, de estado
Civil soltero, Ingeniero Civil. Los comparecientes
manifiestan que son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
ciudad, en consecuencia capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA,
a la que proceden como queda expresado y con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
NOTARIO: Sírvase autorizar una escritura pública

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

en la que conste la constitución de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.**- Intervienen en la celebración de esta escritura los señores **JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE** de estado civil casado, ingeniero civil; **FRANCISCO MANUEL CORDOVA JAIME**, de estado civil casado, ingeniero civil; y el señor **RUBEN RAUL RAMIREZ RONQUILLO**, de estado civil soltero, Ingeniero Civil., todos son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y con plena disposición para contratar.- **SEGUNDA: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**- Los otorgantes, voluntariamente, constituyen una compañía de responsabilidad limitada bajo la denominación de **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, que estará sujeta a la Ley de Compañías, a las normas del derecho positivo ecuatoriano que le fueren aplicables y al siguiente estatuto social.- **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL.- ARTICULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.**- Conste por el presente contrato la constitución de la compañía de responsabilidad limitada, cuya denominación será **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**. La compañía será de nacionalidad ecuatoriana,

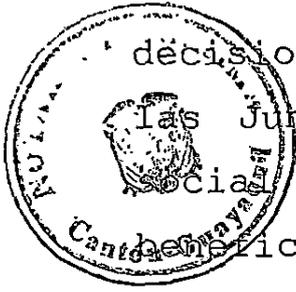
estará domiciliada en la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República del Ecuador, o en el exterior, previa resolución de la Junta General de Socios.- **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL**

La compañía tendrá por objeto a: la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además la supervisión, fiscalización, evaluación y administración de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación, podrá publicar libros, ensayos sobre las consultas que haya realizado con previa autorización del cliente. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar todo acto y contrato permitido por la ley, pudiendo contratar con personas naturales o jurídicas, estatales semiestatales, públicas o privadas, sean nacionales o extranjeras.- **ARTICULO TERCERO: PLAZO.-** La duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.- **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** La compañía tendrá un capital suscrito de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS



Dr. Píeto Aycael Viqueza
BOGAVO JUEFIMO
CANTÓN GUAYACUIL

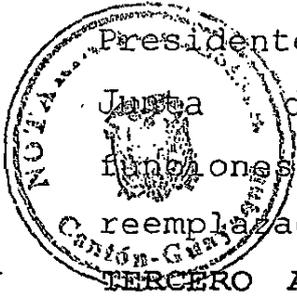
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el cual estará dividido en cuatrocientas participaciones sociales, cuyo valor nominal será de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y estarán numeradas del cero cero cero uno al cuatrocientos inclusive.- **ARTICULO QUINTO: DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Las participaciones sociales comprenderán los aportes del capital social. Estas participaciones serán iguales, acumulativas, indivisibles, no negociables y no generarán interés fijo. El valor de cada participación social será de un dólar de los Estados Unidos de América y estarán representadas en un certificado de aportación en el cual constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte corresponderá a cada socio.- Las participaciones sociales de cada socio será transmisibles por herencia y la representación de los herederos será conforme lo indica la ley. También serán transferibles por acto entre vivos, es decir mediante cesión de participaciones sociales, en beneficio de otro u otros socios o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. La cesión se hará por escritura pública conforme lo determina la ley.- **ARTICULO SEXTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.**- a) A tener derecho a un voto en las



decisiones y deliberaciones que se tomen en las Juntas Generales por cada participación social pagada.- b) A percibir los beneficios sociales en proporción a cada participación social pagada. c) A limitar la responsabilidad de cada socio según el monto de su participación social. d) A no ser obligado a suscribir aportes para aumentar el capital social.- e) A pagar a la compañía su participación suscrita dentro del plazo estipulado en este contrato social.- f) A los demás derechos y obligaciones determinados en el artículo ciento catorce de la Ley de Compañías.- **ARTICULO SEPTIMO: AUMENTO DEL CAPITAL Y DERECHO DE PREFERENCIA DE LOS SOCIOS.-** Si se acordare un aumento del capital social, en principio los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales, a no ser que la Junta General de Socios resuelva que no habrá preferencia para los socios en el aumento del capital social.- Este derecho de preferencia será ejercido dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de suscripción del acta de la Junta General de Socios en la cual se decida

Dr. Pisco Arcast y Asociados
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

el aumento de capital.- **ARTICULO OCTAVO: DE LA AMORTIZACION DE LAS PARTES SOCIALES.-** Las partes sociales serán amortizadas conforme lo resuelve la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía.- **ARTICULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por un Presidente y un Gerente, quienes podrán ser o no socios de la compañía.- **ARTICULO DECIMO: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de socios será, formada por los socios legalmente convocados por la prensa con el plazo previsto por la ley., Reunidos los socios en Junta General, será el órgano supremo de gobierno de la compañía.- En lo que respecta a la clase de Juntas Generales de Socios, a la representación de los socios en las Juntas, a la instalación, a las resoluciones tomadas y a las actas de las Juntas Generales, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en lo pertinente a las compañías de responsabilidad limitada principalmente.- También será aplicable lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de Ley de Compañías.- **ARTICULO UNDECIMO: LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Serán atribuciones de la Junta General:



Presidente de la compañía será elegido por la Junta de Socios y durará cinco años en sus funciones. En caso de ausencia temporal, será reemplazado por el Gerente.- ARTICULO DECIMO TERCERO

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Serán atribuciones del presidente a) convocar a Junta General de socios b) presidir las sesiones de la Junta y los certificados de los aportes sociales c) suscribir conjuntamente con el Gerente las actas de las sesiones de la Junta d) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta; y, e) Reemplazar al Gerente en caso de su ausencia o impedimento temporal, incluyendo en la representación legal.- **ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL GERENTE.-** El Gerente de la compañía será elegido por la Junta General de Socios y durará cinco años en sus funciones. En caso de su ausencia temporal será reemplazado por el Presidente.- **ARTICULO DECIMO QUINTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE.-** Serán atribuciones del Gerente:

- a) Representar a la compañía;
- b) Actuar como Secretario de las Juntas;
- c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta;
- d) Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas de las sesiones de la Junta y los certificados de aporte social;
- e) Administrar con poder amplio y suficiente las instalaciones y negocios de la compañía, pudiendo ejecutar y

DR. FICHO TRIGESIMO
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

s conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA. Que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, el día de su otorgamiento.



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA; Otorgada mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo el día 25 de Mayo del año 2004. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 04-G-IJ-0003078 suscrita el 31 de mayo del 2004. Por la Abogada Melba Natalia Rodriguez Aguirre, Subdirectora del Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales.- Guayaquil siete de junio del año dos mil cuatro.



Dr. Piero Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0003078, dictada el 31 de Mayo del 2.004, por Subdirectora del Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, de fojas 65.714. a 65.731, Número 10.180 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.890 del Repertorio.- Quedando incorporado el certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 337 un extracto de la presente escritura pública. Guayaquil, ocho de Junio del dos mil cuatro.-

Norma Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 108506
 LEGAL: MONICA ALCIVAR
 COMPUTO: BILLY JIMENEZ
 DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
 RAZON: PRISCILA BURGOS
 REVISADO: *16*

**LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.
LAMSCO CONSULTORA**

Guayaquil, 21 de Febrero del 2011

Señora Economista
ERIKA CAROLINA PAZMIÑO SION
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE** de la Compañía, con las atribuciones y por el período establecido en los estatutos sociales, esto es, cinco años; en reemplazo del Ing. Juan Carlos Córdova Neumane, quien ha renunciado voluntariamente a sus funciones.

Como Gerente ejercerá, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

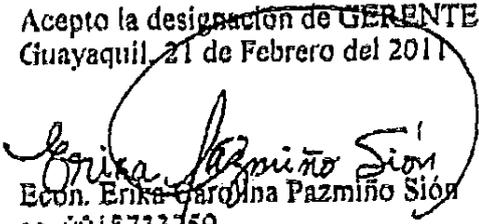
La Compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA** fue constituida el 25 de Mayo del 2004, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini; e inscrita el 8 de Junio del 2004, en el Registro Mercantil de este mismo Cantón.

Felicitándolo por su designación, quedo de usted.

Atentamente.


Andrés Amable Paz Jacho
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto la designación de **GERENTE**.
Guayaquil, 21 de Febrero del 2011


Econ. Erika Pazmiño Sion
cc. 0918733759
dir: Lorenzo de Garaicoa 3714 y Camilo Destrüge
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.496
FECHA DE REPERTORIO: 03/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA LAMSCO CONSULTORA, a favor de ERIKA CAROLINA PAZMIÑO SION, a foja 20.461, Registro Mercantil número 3.867.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 74.584, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12496



9.30

REVISADO POR:

LS

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992355654001
RAZON SOCIAL: LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA
TIPO DE EMPRESA COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAZMINO SION ERIKA CAROLINA
CONTACTADOR: CHALEN TOMALA SONIA LOURDES
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES: 05/06/2004 **FECHA DE CONSTITUCION:** 06/06/2004
FECHA DE INSCRIPCION: 01/07/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

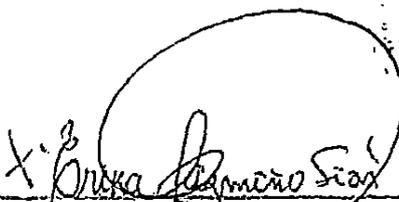
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 3713 Intersección: FRANCISCO DESTRUISE Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA REPECO Telefono Trabajo: 042440047 Email: francisco_ec@hotmail.com Telefono Trabajo: 042442971 Telefono Trabajo: 042440769

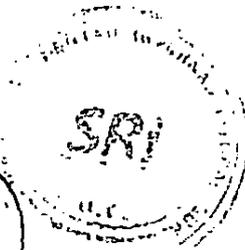
DOMICILIO ESPECIAL:

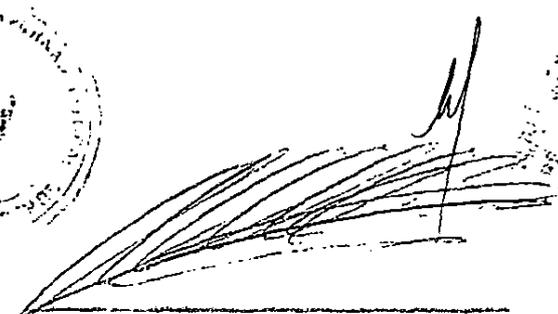
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 01 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: FJSD160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/05/2013 10:10:49

SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 0992355654001

RAZON SOCIAL: LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 05/08/2004

NOMBRE COMERCIAL: LAMSCO CONSULTORA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

- ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN INGENIERIA CIVIL
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
- ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE PROYECTOS
- ACTIVIDADES DE ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS EN TODAS SUS ETAPAS
- SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
- ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 3714 Intersección
FAMILIO DESTRUJE Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA REPSOL Telefono Trabajo: 042440047 Email:
lamSCO_ec1@hotmail.com Telefono Trabajo: 042442971 Telefono Trabajo: 0424401111



IMPRESION DE LA FOLIA ORIGINAL
FOLIO 001 DE 001
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
11/05/2013 10:10:49

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJSC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/05/2013 10:10:49



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, a la comparecientes, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-

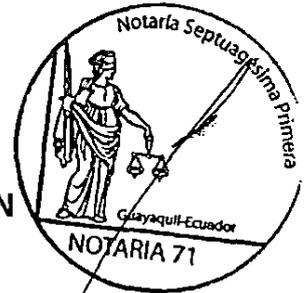
p. "LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA"

RUC. 0992355654001



Econ. ERIKA CAROLINA PAZMIÑO SION

C.C. 0918733759 C.V. 252-0200



LA NOTARIA

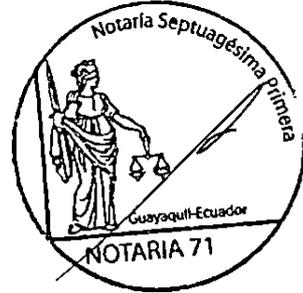


AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAZAÑA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

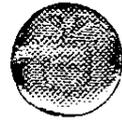
LA NOTARIA


AB. LORENA KATUSKA LIZANO BAJAÑA



[Faint handwritten text]

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.018
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA LAMSCO CONSULTORA**, de fojas **85.979 a 86.043**, Registro Mercantil número **4.224**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47018




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de septiembre de 2015

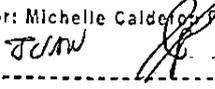
REVISADO POR:

Nº 1252080

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

30 SEP 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 

marco

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/SEP/2015 17:58:54 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 37736-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: J.S. 109

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM